

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DE DON LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS

DECRETO №1673

CHILLÁN VIEJO, 1 0 AGO 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido de fecha 8 de agosto de 2011 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza cometido para don LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS, para ir a la ciudad de CONCEPCIÓN el día 8 de agosto de 2011.

DECRETO:

1.- RECONOCE cometido para el Sr. LUIS ANTONIO ARRIAGADA VELLEJOS, quien debió ir a la ciudad de CONCEPCIÓN, con el fin de asistir a reunión de análisis antecedentes disponibles y coordinación de acciones para la fiscalización de parque industrial.

2.- PAGUESE: el 40% del viático por el día 8 de agosto de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VALDES

ULISES AEDO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / GGB / JALS/ LRM/jpIIp DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.